



CUT: 176644-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 308 -2018-ANA

Lima, 18 OCT. 2018

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2018, emitido por el Equipo Hydro-BID del Banco Interamericano de Desarrollo; el Memorándum N° 2652-2018-ANA-OPP/UCI de fecha 09 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 916-2018-ANA-OAJ de fecha 15 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2018, se invitó a la Autoridad Nacional del Agua a participar del Segundo Encuentro de la Comunidad de Práctica del Centro de Soporte Hydro-BID (CeSH) y al taller de Seguridad Hídrica planificado por la División de Agua y Saneamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse del 22 al 24 de octubre de 2018, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador;

Que, a través de correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2018, el Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta a los dos (02) servidores que participarán del citado evento en representación de la entidad;

Que, el mencionado encuentro tiene como finalidad la discusión de temas relacionados a la Seguridad Hídrica en Latinoamérica y el Caribe (LAC), sesiones sobre la implementación y uso del modelo Hydro-BID Flood, presentación de los nuevos módulos de calidad de agua, permisos de agua y análisis de cambio de cobertura de suelo de la plataforma Hydro-BID, así como los avances y aplicaciones que se han venido desarrollando en LAC. El Perú fue el primer país donde se implementó Hydro-BID a nivel nacional con el apoyo de la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Unidad Ejecutora No. 2 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, como resultado de la Cooperación Técnica PE-T1340 del Banco Interamericano de Desarrollo, es así que la participación en el referido evento conlleva un interés institucional, ya que permitirá mejorar y fortalecer los conocimientos de los profesionales de la entidad en el manejo de la herramienta Hydro-BID, aplicable a la gestión de los recursos hídricos, más aun si los profesionales que representarán a la entidad, participaron en la implementación del modelo Hydro-BID en Perú en el año 2016 y forman parte de la comunidad de apoyo y soporte en la implementación de dicha herramienta en LAC;

Que, a través del Memorándum N° 2652-2018-ANA-OPP/UCI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar los trámites necesarios a fin de autorizar el viaje de la Ing. Litzia Nidia Cisneros Huamaní, profesional de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y del Ing. Wilber Fermín Laqui Vilca, profesional de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, del 21 al 25 y del 20 al 26 de octubre, respectivamente; siendo que los gastos que irrogue la participación de ambos, serán cubiertos íntegramente por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, mediante Informe Legal N° 916-2018-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución que autorice el viaje al exterior a los citados servidores;

Que, asimismo, el artículo 10 del referido cuerpo normativo, prescribe que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 074-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Ing. Litzia Nidia Cisneros Huamaní, profesional de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la ciudad de Guayaquil de la República del Ecuador, del 21 al 25 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el viaje del Ing. Wilber Fermín Laqui Vilca, profesional de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, a la ciudad de Guayaquil de la República del Ecuador, del 20 al 26 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Los servidores cuyo viaje es autorizado por la presente resolución deberán presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrate y comuníquese,
WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua